

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 6

**CLÁUSULA ADICIONAL N°4 A LA ORDEN DE SERVICIO N°7 DEL CONTRATO
MARCO N°202400055**

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CIF-202500001 DE 2025
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO	Hasta el veintiocho (28) de febrero del 2026
CONTRATO MARCO	202400055
CONTRATISTA	SEGURIDAD DE COLOMBIA ANTIOQUIA LTDA
NIT	890.911.846-2
OBJETO CONTRATO MARCO	«PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren reguladas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes»
PLAZO CONTRATO MARCO	Hasta el dieciséis (16) de enero de 2026
VALOR CONTRATO MARCO	Indeterminado
ORDEN DE SERVICIO	202400055-7
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren reguladas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, EN LAS INSTALACIONES DE PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO	SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/L (\$79.522.428) IVA incluido.
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde el primero (01) de marzo de 2025 hasta el treinta (30) de junio de 2025.
CLÁUSULA ADICIONAL 1	Ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025. Adicionar un valor de OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$80.675.394) IVA incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL 2	Ampliar el plazo de ejecución hasta el quince (15) de diciembre de 2025 o hasta agotar recursos.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 2 de 6

	Adicionar un valor de TREINTA Y TRES MILLONES TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/L (\$33.038.726) IVA incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL 3	Ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 o hasta agotar recursos. Adicionar un valor de VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L (\$23.305.876) IVA incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL 4	Ampliar el plazo de ejecución desde el 01 de enero de 2026 hasta el dieciséis (16) de enero de 2026 o hasta agotar recursos
TOTAL ORDEN DE SERVICIO	DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/L (\$216.542.424) IVA incluido.
PLAZO FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde el primero (01) de marzo de 2025 hasta el dieciséis (16) de enero de 2026 o hasta agotar recursos.
VALOR BASE O ACTUAL DE LAS PÓLIZAS	CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$50.000.000.000) IVA incluido.

La presente constituye la Cláusula Adicional N°4 a la Orden de Servicio N°7 del Contrato Marco N°202400055, cuyo objeto es la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren reguladas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, EN LAS INSTALACIONES DE PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A”, por la cual se amplía el plazo de ejecución desde el 01 de enero de 2026 hasta el dieciséis (16) de enero de 2026, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES:

- A.** El diez (10) de mayo de 2024, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y SEGURIDAD DE COLOMBIA ANTIOQUIA LTDA se suscribió el acta de inicio del Contrato Marco N°202400055 derivada de la alianza SPO 2024-1 cuyo objeto es: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU, de acuerdo con las necesidades

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 3 de 6

propias y de sus clientes”. Con un plazo inicial de ejecución de DOCE (12) meses contados a partir de la firma del acta de inicio y un valor de contrato indeterminado.

- B.** El diez (10) de mayo de 2024, fueron aprobadas las garantías que amparan el Contrato Marco N°202400055, misma fecha de suscripción del acta de inicio.
- C.** El veintiocho (28) de febrero de 2025, entre el PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A. y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió el Contrato Interadministrativo N°CIF-202500001 DE 2025, cuyo objeto es “Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para la administración delegada de recursos para el servicio de vigilancia y seguridad privada en las instalaciones de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A”, el plazo del contrato será de DOCE (12) meses desde el primero (01) de marzo de 2025 hasta el veintiocho (28) de febrero de 2026 y/o hasta agotar recursos y el valor del contrato se estima en la suma de TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$3.569.030.449) IVA INCLUIDO, GMF y HONORARIOS.
- D.** El primero (01) de marzo de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y SEGURIDAD DE COLOMBIA ANTIOQUIA LTDA, se suscribió la Orden de Servicio N°7 al Contrato Marco N°202400055, con un plazo de ejecución desde el primero (01) de marzo de 2025 hasta el treinta (30) de junio de 2025 y un valor de SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/L (\$79.522.428) IVA incluido, correspondientes a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del contrato N°CIF-202500001 DE 2025.
- E.** El nueve (09) de mayo de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y SEGURIDAD DE COLOMBIA ANTIOQUIA LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional N°1 al Contrato Marco N°202400055, para ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025 y modificar la base de las garantías que amparan el contrato a CUARENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$45.000.000.000) y la vigencia en coherencia con la modificación del plazo.
- F.** El catorce (14) de mayo de 2025, fueron aprobadas las garantías que amparan el Contrato Marco N°202400055.
- G.** El seis (06) de junio de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y SEGURIDAD DE COLOMBIA ANTIOQUIA LTDA, se

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 4 de 6

suscribió la Cláusula Adicional N°1 a la Orden de Servicio N°7 al Contrato Marco N°202400055, para ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025 y adicionar un valor de OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$80.675.394) IVA incluido.

- H. El veintisiete (27) de octubre de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y SEGURIDAD DE COLOMBIA ANTIOQUIA LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional N°2 al Contrato Marco N°202400055, para ampliar el plazo de ejecución desde el primero (01) de noviembre de 2025 hasta el quince (15) de diciembre de 2025 o hasta agotar los recursos y modificar el valor base de las garantías contractuales a CUARENTA Y OCHO MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$48.000.000.000) IVA incluido y la vigencia en coherencia con la modificación del plazo.
- I. El veintinueve (29) de octubre de 2025, fueron aprobadas las garantías que amparan la modificación del Contrato Marco N°202400055.
- J. El treinta y uno (31) de octubre de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y SEGURIDAD DE COLOMBIA ANTIOQUIA LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional N°2 a la Orden de Servicio N°7 al Contrato Marco N° 202400055, para ampliar el plazo de ejecución hasta el quince (15) de diciembre de 2025 o hasta agotar recursos y adicionar un valor de TREINTA Y TRES MILLONES TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/L (\$33.038.726) IVA incluido.
- K. El doce (12) de diciembre de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y SEGURIDAD DE COLOMBIA ANTIOQUIA LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional N°3 al Contrato Marco N°202400055, para ampliar el plazo de ejecución desde el dieciséis (16) de diciembre de 2025 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 o hasta agotar los recursos y modificar el valor base de las garantías contractuales a CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$50.000.000.000) IVA incluido y la vigencia en coherencia con la modificación del plazo.

El quince (15) de diciembre de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y SEGURIDAD DE COLOMBIA ANTIOQUIA LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional N°3 a la Orden de Servicio N°7 al Contrato Marco N° 202400055, para ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 o hasta agotar recursos y adicionar un valor de VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L (\$23.305.876) IVA incluido.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 5 de 6

L. El dieciséis (16) de diciembre de 2025, fueron aprobadas las garantías que amparan la modificación del Contrato Marco N°202400055.

M. A la fecha, con cargo al contrato N°202400055, se han generado las siguientes órdenes de servicio:

Contrato	Proveedor	Valor	Fecha Inicio
202400055-1	SEGURIDAD DE COLOMBIA	\$5.793.485.068	11/05/2024
202400055-2	SEGURIDAD DE COLOMBIA	\$79.166.388	11/05/2024
202400055-1-1	SEGURIDAD DE COLOMBIA	\$386.468.547	22/07/2024
202400055-1-2	SEGURIDAD DE COLOMBIA	\$1.418.880	25/07/2024
202400055-1-3	SEGURIDAD DE COLOMBIA	\$2.550.999	30/07/2024
202400055-3	SEGURIDAD DE COLOMBIA	\$11.553.526.653	5/08/2024
202400055-2-1	SEGURIDAD DE COLOMBIA	\$59.631.098	28/08/2024
202400055-2-2	SEGURIDAD DE COLOMBIA	\$39.216.692	30/12/2024
202400055-3-1	SEGURIDAD DE COLOMBIA	\$662.679.637	20/12/2024
202400055-3-2	SEGURIDAD DE COLOMBIA	\$19.005.282	14/01/2025
202400055-4	SEGURIDAD DE COLOMBIA	\$8.158.877.833	16/01/2025
202400055-5	SEGURIDAD DE COLOMBIA	\$99.975.773	1/02/2025
202400055-6	SEGURIDAD DE COLOMBIA	\$449.396.304	26/02/2025
202400055-2-3	SEGURIDAD DE COLOMBIA	\$544.522	28/02/2025
202400055-7	SEGURIDAD DE COLOMBIA	\$79.522.428	1/03/2025
202400055-4-1	SEGURIDAD DE COLOMBIA	\$7.262.477.285	30/04/2025
202400055-4-2	SEGURIDAD DE COLOMBIA	\$7.744.709.017	4/06/2025
202400055-6-1	SEGURIDAD DE COLOMBIA	\$276.087.198	4/06/2025
202400055-7-1	SEGURIDAD DE COLOMBIA	\$80.675.394	6/06/2025
202400055-6-2	SEGURIDAD DE COLOMBIA	\$34.541.675	27/08/2025
202400055-8	SEGURIDAD DE COLOMBIA	\$292.883.064	1/09/2025
202400055-4-3	SEGURIDAD DE COLOMBIA	\$4.043.058.329	31/10/2025
202400055-7-2	SEGURIDAD DE COLOMBIA	\$33.038.726	31/10/2025
202400055-8-1	SEGURIDAD DE COLOMBIA	\$144.231.762	31/10/2025
202400055-7-3	SEGURIDAD DE COLOMBIA	\$ 23.305.876	15/12/2025
202400055-8-2	SEGURIDAD DE COLOMBIA	\$ 55.327.253	15/12/2025
202400055-4-4	SEGURIDAD DE COLOMBIA	\$ 1.171.161.768	15/12/2025
Total		\$48.546.963.453	

N. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 22 de diciembre de 2025, mediante escrito radicado N°20250010604, la Supervisión de la orden de servicio N°7 del Contrato Marco N°202400055 se presentó la justificación para ampliar el plazo de ejecución desde el 01 de enero de 2026 hasta el dieciséis (16) de enero de 2026 o hasta agotar recursos, que corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del Contrato Interadministrativo N°CIF-202500001 DE 2025.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 6 de 6

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución desde el 01 de enero de 2026 hasta el dieciséis (16) de enero de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra.

SEGUNDO: La presente Cláusula Adicional se encuentra amparada por las pólizas aprobadas para el Contrato Marco N°202400055.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la Cláusula Adicional N°4 a la Orden de Servicio N°7 del Contrato Marco N°202400055.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación a la orden de servicio, la cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el 31 de diciembre de 2025.

ESU

ALIADO PROVEEDOR



ANGÉLICA MARÍA LÓPEZ G.
Subgerente de Servicios



JUAN CARLOS CASTAÑO HURTADO
Representante Legal

Aprobó: Kamal Abdul Nassar Montoya - Secretario General 

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera 

Revisó: Luis Miguel García Rendón- Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica 

Revisó: Yesica Paola Ocampo Giraldo - Profesional Universitario - Unidad de Seguridad 

Proyectó: Nathalia Sánchez Bedoya - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.